I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000404

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 03 MAR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/932/2014, N°100/881/2014, N°100/631/2014, el Memorándum N°1000/113/2014 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°400/146/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/064/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1530/2013 se aprobó el **Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "BEPR13-CC-04", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 12 de julio de 2013, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y esta Municipalidad.

Que, mediante Decreto Exento N°202/133/2014 se aprobó el programa denominado **"BARRIO EN PAZ"**, que tendrá como objetivo con el objetivo de desarrollar proyectos que mejoren la seguridad de los vecinos tales como recuperación de espacios públicos, instalación de luminarias, etc. Así como también trabajo con los vecinos en proyectos de convivencia comunitaria, o con niños infractores de ley, o violencia en los colegios, etc.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"BARRIO EN PAZ"**, aprobado por Decreto Exento N°202/133/2014, en el sentido de autorizar la contratación de la abogada doña **KARIN ANDREA NEGRETE PIZARRO**, RUT N°13.045.611-1, con 22 horas semanales, con una renta bruta mensual de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

1.1. La vigencia del contrato a honorarios rige a contar del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2014.

1.2. Las funciones a cumplir son las siguientes: Trabajo en terreno; Orientar e informar jurídicamente aquellos casos que lo requieran; Ser contraparte con los otros componentes del sistema de Justicia Local y realizar seguimiento de los casos derivados para resolución adversarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000404

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de fondos en Adm.- Ministerio del Interior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Barrio en Paz
Página Web